

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.....

ACTA No. 004

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada por la señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Alcaldesa del cantón, y que mediante oficio N° 0111-GADM-SG, de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por el Ab. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD municipal, se le hace conocer al señor vicealcalde del cantón, Prof. Víctor Hugo Pontón Valarezo, que por motivos de calamidad doméstica la señora Ligia Naula Chuquimarca, Alcaldesa del cantón ha dispuesto que se le encargue el despacho de la alcaldía y presida la Sesión Ordinaria a efectuarse el día viernes 25 de enero de 2019, se constituyeron en el Polideportivo Juan Aguirre Bustamante, de la ciudadela 12 de Agosto de esta ciudad, los señores: Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, Alcalde del cantón Encargado, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Ing. Yessenia Pardo Loayza, Dra. Cecilia Isabel Román Macas y Segundo Armando Tintín Barrera. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E). Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 18 de enero de 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Al efecto el señor Alcalde encargado, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, no se encuentra presente la ingeniera Glenda Vanessa Imaicela Camacho, concejala principal del cantón, con este antecedente se da por instalada la sesión siendo las quince horas.

El señor alcalde encargado interviene y dice: agradeciendo la presencia del de los señores moradores de la ciudadela 12 de Agosto y del señor Gerardo Salinas, dirigentes y funcionarios municipales, pongo a consideración de



ustedes señores concejales el orden del día para proceder con esta sesión ordinaria de concejo, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 18 de enero de 2019.

El señor alcalde encargado pone a consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, para su aprobación, la misma que fue aprobada por unanimidad.

De inmediato se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio N° 024-AJ-GADMSR-2019, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, el mismo que dice:

Me permito dar contestación al MEMO 5016-GADM-SG con fecha 10 de diciembre del 2018, en el cual se adjunta solicitud enviada por la señora Ángela Felicita Manzaba Cortez, con fecha 21 de noviembre del 2018, en el mismo que en lo principal solicita lo siguiente, que se sirva autorizar a quien corresponda para poder ceder o traspasar el mencionado solar ubicado en la Lotización Virgen del Carmen, el mismo que se encuentra plasmado en la cláusula séptima de la escritura pública que otorgo en donación la Ilustre Municipalidad del cantón Santa Rosa a su favor.

Además mediante informe jurídico No.208, con fecha 07 de diciembre del 2016, se autorizó al levantamiento del Patrimonio familiar constituido sobre el inmueble, y mediante resolución de Concejo No. 0021, de la misma fecha.

Por lo expuesto sugiero atendiendo la solicitud presentada por la Señora Ángela Felicita Manzaba Cortez, considero que si es procedente su pedido para que se le autorice poder ceder o traspasar el solar materia donación, existiendo los fundamentos legales establecidos en el Artículo 835 del Código Civil ecuatoriano en concordancia con el artículo 1.561. Salvo su mejor criterio y de los Señores Concejales.



Interviene el señor alcalde encargado y dice: se necesita de la presencia del señor procurador Síndico, como no está presente que intervenga el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano.

Interviene el arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y dice: con respecto al informe no es técnico sino más bien es un tema jurídico, pero de lo que pude entender es de que la señora Ángela Manzaba, trabajadora del municipio de Santa Rosa, años anteriores creo que se le había dado un solar como trabajadora de acuerdo al contrato colectivo, la señora ahora decide romper el patrimonio familiar y por eso es que solicita al departamento jurídico y a la parte administrativa del municipio que se haga el procedimiento legal para poder ella romper ese patrimonio y luego transferir ese bien, creo que los documentos que envía el asesor jurídico parece que dan valor y dan paso a la solicitud de la señora Ángela Manzaba.

Interviene la señoras concejala Lcda. Raquel Luzuriaga y dice: entonces bajo la responsabilidad del jurídico aprobado por mi lado.

Interviene el Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, alcalde encargado y dice: en vista que el Ab. Ignacio Arias, Procurador Síndico, ha emitido un informe positivo para el pedido que hace la señora Ángela Manzaba pongo a consideración compañeras y compañero el pedio de la compañera.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: compañeros concejales, señor alcalde encargado, estimados compañeros del GAD municipal, muy buenas tardes, primeramente debo recordar la necesidad de estar presente a estas sesiones de concejo algún representante del departamento jurídico sino puede estar el asesor jurídico del GAD Municipal, segundo lugar solicito muy comedidamente que se lea la parte pertinente de los concejales acerca de esta solicitud; permítame señor alcalde con el respeto que nos merecemos todos, considero y solicito esto porque nos están solicitando a nosotros como concejales poder ceder o traspasar el solar como donación, he solicitado el artículo pertinente de las competencias de los concejales, ya que esa no es competencia nuestra, considero que esta es una situación administrativa señor alcalde encargado con el respeto que se merece y nos merecemos todos los concejales, por lo tanto este es un asunto administrativo desde mi inferencia.

Interviene el señor alcalde encargado y dice: señor secretario este documento debe entregársele a la señora alcaldesa con la finalidad de que ella le dé el trámite correspondiente, no es competencia de los señores

